



PROCESO. PERTENENCIA
RADICADO. 684444089001-2019-00103-00

Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Agosto tres (03) de dos mil veinte (2020)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

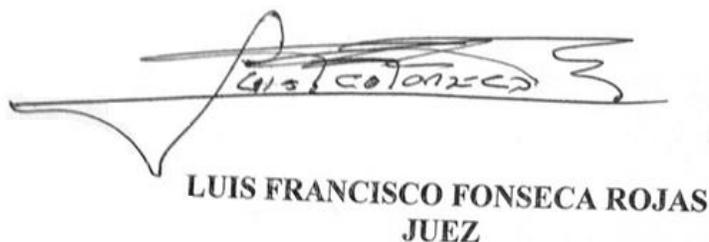
Matanza, Agosto cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo memorial que antecede, donde el apoderado judicial de la parte demandante, solicita se de continuidad al proceso, por medido de la programación de audiencia de inspección judicial por vía de un dron, este Despacho considera poco probable la efectiva realización de la diligencia.

En relación con la emergencia sanitaria, este funcionario se encuentra en trabajo desde casa, por estar inmerso en las causales de alto riesgo, y con la prohibición de desplazamiento al Despacho del Juzgado en el municipio, de Matanza y el CSJ hasta la fecha no ha compartido los protocolos correspondientes para proceder con las diligencias que se adelantan fuera de las sedes judiciales.

Por lo anterior, en este momento NO es viable la programación de la diligencia por los medios electrónicos, ante la falta de certeza en el funcionamiento; adicionalmente la diligencia de inspección judicial es exigida para fallar estos procesos, y ello podría generar una nulidad futura.

NOTIFIQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Matanza – Santander



Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. **056A**
El Auto de fecha agosto 05 de 2020, Hora: 08:00 AM
Matanza, agosto 06 de 2020.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia